



Buenos Aires, 19 de abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 371 /2013

VISTO:

La Actuación N° 5591/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ricardo Gil Espinoza, Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de febrero de 2013 y la obtención del alta medica.

Que el referido agente, adjunta constancias del medico laboral del cual surge su diagnostico, teniendo nuevo control en el día 10 de mayo de 2013.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de febrero de 2013 y hasta la obtención del alta medica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, al Sr. Ricardo Gil Espinoza, Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Disponer que el Sr. Gil Espinoza, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ricardo Gil Espinoza, y a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 371 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

